


PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	TITULO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>							
						Código: <b>CT-FO-28</b>		Página 1 de 23	
						Fecha:	<b>26</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>

## INVITACION PÚBLICA

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006-018-2021

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.**

**11 – MARZO - 2021**

## **INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Liquidación

### **CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
  - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
  - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.2.5. Persona Natural
  - 2.2.6. Propuestas conjuntas
  - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
  - 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
  - 2.2.11 Verificación de antecedentes judiciales – policía nacional
  - 2.2.12 Compromiso anticorrupción
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.3.1. Experiencia del proponente
  - 2.3.2. Especificaciones Técnicas
  - 2.3.3. Certificación de compromiso
  - 2.3.4. Certificación firmada por el representante legal, apoderado o propietario del establecimiento de comercio
  - 2.3.5 Calidad, presentación y entrega

### **CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### 3.1 Criterios de Evaluación Económica

#### **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

#### **FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Formulario No. 3 Propuesta económica
- Formulario No. 4 Formulario SIIF
- Formulario No. 5 Compromiso anticorrupción

ESPACIO EN

BLANCO

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) o al correo electrónico [atencionalusuario@agencialogistica.gov.co](mailto:atencionalusuario@agencialogistica.gov.co)

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### AVISO IMPORTANTE

**Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.**

### INFORMACIÓN GENERAL

**Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).**

**En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:**



## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

### **1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.**

### **1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN**

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### **1.3. FACTORES DE RECHAZO**

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado o valores ponderados de los bienes y/o servicios (depende del objeto contractual).
14. Cuando la propuesta económica no atienda en su totalidad los criterios de evaluación económica.

15. Cuando la propuesta económica después de su revisión y corrección aritmética supere el presupuesto oficial asignado o valores ponderados.
16. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas (si aplica).
17. Cuando con la propuesta económica no se oferten los bienes y/o servicios, con las especificaciones técnicas requeridos por la entidad.
18. Cuando se presente precios presuntamente Artificialmente bajos y no se responda al requerimiento realizado por la entidad en el término establecido.
19. Por otra causa contemplada en la ley.

**NOTA 1:** Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. **La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.**

#### 1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

De la diligencia de cierre se publicará el acta que arroja la plataforma Sistema Electrónico De Contratación Pública SECOP II, y así mismo será publicada en la página web de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a [amazonia@agencialogistica.gov.co](mailto:amazonia@agencialogistica.gov.co).

***En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en la sede de la Regional Amazonía, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.***

## 1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

## 1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 “Criterios de desempate”.

## 1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## 1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

## 1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo ?	Periodicidad	
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	A partir del cierre del proceso	Hasta el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica y termino de subsana ción	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructura ción del proceso
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Escases de los Bienes	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de producción o cantidades en stok	2	5	6	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación diaria por parte del contratista	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de mala calidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía del calidad del bien	2	2	4	Bajo	Si	Contratista - ALFM	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Por parte del contratista cada vez que efectúe el suministro Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el suministro	Diaria y cada vez que efectúe el suministro
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega	Incumplimiento Del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual



Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y LOGISTICA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	5	6	Alto	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Comunicación Permanente Con El Contratista	Contra Entrega
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento Del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso	Aumento Del Plazo De Ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación De La Periodicidad De La Ocurrencia	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
9	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Financiera	Variación De Precios Y Normatividad	Falta De Liquidez Y Condiciones De Financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis Para La Modificación De Las Condiciones Contractuales	3	4	7	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Permanente Con El Proveedor	Diario
10	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambio De Legislación Tributaria	Nuevos Tributos Establecidos	2	4	6	Alto	Alfm - Contratista	Verificación Normativa Tributaria	2	4	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del Bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Hasta que se termine el presupuesto o plazo de ejecución	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

### 1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

**Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% del valor correspondiente de los servicios suministrados, una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

La garantía deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

### **UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

### **CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

### **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

### **1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.*”

### **1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la página del **SECOP II** hasta el término indicado en el anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

### **1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

***En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.***

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II
- 

## **CAPITULO No. 2** **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

### **2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

### **2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

### **2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

### **2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### **2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **2.2.5. PERSONA NATURAL**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio; con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

### **2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**

#### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del

documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada. En todo caso el documento que acredite el cumplimiento del presente requisito no debe ser expedido posterior a la fecha de cierre del proceso.

La certificación de las personas jurídicas debe acreditar el cumplimiento del requisito durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

*En el caso de revisor fiscal dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*

En el caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

## **2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

## **2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

## **2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

## **2.2.11 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**

## **2.2.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 5** de este pliego de condiciones.

## **2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia del proponente podrá ser acreditada en el sector público o en el sector privado, para lo cual se debe allegar, dependiendo del sector, como se indica a continuación:

**1. Acreditación de la experiencia en el sector público:** Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia legible de máximo tres (03) contratos

(se puede acreditar con un contrato) ejecutados en su totalidad (no en ejecución) con sus respectivas actas de liquidación, que sumados den un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso.

El acta de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor del contrato.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

**2. Acreditación de la experiencia en el sector privado:** Para efectos del sector privado, el oferente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones (se puede acreditar con una certificación) de contratos ejecutados en su totalidad (no en ejecución), expedida únicamente por el contratante y suscrita por la persona competente o autorizada, por un valor igual o mayor al 100% al presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso.

Para que la certificación que acredite la experiencia del oferente sea considerada válida, ésta deberá contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

A. Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la empresa contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los suministros y/o servicios certificados.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia con entidades públicas y privadas (contratos con actas de liquidación y certificaciones, respectivamente), que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.



## **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que sumadas den el 100% de la requerida en el proceso de selección y que el objeto corresponda al del presente proceso.

Nota 1. No se aceptarán contratos con su respectiva liquidación ni certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos aportados y con los cuales se pretende acreditar la experiencia, o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

### **2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

**2.3.3 CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO:** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación firmada por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la que se compromete que en el evento que alguno de los bienes adquiridos presente problemas por defectos en su fabricación, o que estos no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el proceso, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor del contrato.

**2.3.4** El oferente deberá adjuntar junto con su oferta **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**, según aplique, en la que manifiesta que todos los productos de limpieza y desinfección suministrados estarán rotulados con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Teniendo como mínimo: Nombre del producto, Nombre del fabricante, país y ciudad de origen. Contenido nominal en peso o volumen, número de lote, composición básica, Instrucciones de uso, precauciones y advertencias de acuerdo con la categoría del producto, número de registro sanitario, Texto: Uso en la industria de alimentos, fecha de fabricación y fecha de vencimiento la cual debe estar soportada técnicamente en idioma castellano.

**2.3.5 CALIDAD, PRESENTACIÓN Y ENTREGA:** El contratista debe adjuntar con su oferta certificado de calidad presentación y entrega, en el cual manifiesta que cumplirá con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual:

1. Los productos deben ser garantizados y certificados.
2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad.
3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas, bolsas, recipientes de productos químicos).

### **CAPITULO No. 3** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procederá a la apertura de la “**PROPUESTA ECONOMICA**”, (FORMUARIO No.3) y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

**Paso 2:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Paso 3:** En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas, sin que esto amerite el rechazo de la oferta.

**De igual manera se deben atender las notas del formulario No.3. de la propuesta económica y además las siguientes:**

**Nota: 1** La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido.

**Nota: 2** En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, dará aplicación estricta a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las **recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.**

**Nota: 3** La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

## **CAPITULO 4** **DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA**

El oferente deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos y requisitos mencionados en el Capítulo No. 2 **REQUISITOS HABILITANTES**.

### **4.1. DOCUMENTOS ADICIONALES**

Además de los antes mencionados el oferente deberá cargar con su oferta:

**A. ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El cual deberá estar suscrito por el oferente, especificando en la calidad en la que actúa (requisito de carácter técnico).

**B. FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato SIIF y anexar el **certificado de vigencia de la cuenta bancaria con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario** que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.

**ANEXO No. 1**  
**DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																															
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Teniente Coronel (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA, Director Regional Amazonía y/o quien haga sus veces.																															
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	<b>MINIMA CUANTIA No.006-018-2021</b>																															
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de <b>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b> .																															
<b>1.5 Apropriación presupuestal</b>	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5421 de fecha 08 de Marzo de 2021, con el siguiente rubro.																															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 30%;">POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th> <th style="width: 10%;">FUENTES</th> <th style="width: 10%;">RECURSO</th> <th style="width: 10%;">POSICIÓN</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS</td> <td>A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td> <td>PROPIOS</td> <td>20</td> <td>CSF</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES</td> <td>A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td> <td>PROPIOS</td> <td>20</td> <td>CSF</td> <td>10.000.000</td> </tr> </tbody> </table>						DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTES	RECURSO	POSICIÓN	VALOR	PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	2.000.000	PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	10.000.000								
	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTES	RECURSO	POSICIÓN	VALOR																										
PRODASCADS PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	2.000.000																											
PRODASCOM PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	10.000.000																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">GRUPO</th> <th style="width: 10%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 10%;">FAMILIA</th> <th style="width: 10%;">CLASE</th> <th style="width: 30%;">PRODUCTO</th> <th style="width: 10%;">CLASIFICADOR UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>E PRODUCTOS DE USO FINAL</b></td> <td rowspan="8" style="text-align: center; vertical-align: middle;">(47) Equipos y suministros Para limpieza</td> <td rowspan="8" style="text-align: center; vertical-align: middle;">(13) Suministros De aseo y Limpieza</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">(18) Soluciones de Limpieza y desinfección</td> <td style="text-align: center;">(03) Desinfectantes</td> <td style="text-align: center;">47131803 Desinfectantes para uso domestico</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(01) Limpiadores de piso</td> <td style="text-align: center;">47131801 Limpiadores de piso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(05) Limpiadores de propósito General</td> <td style="text-align: center;">47131805 Limpiadores de propósito General</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(31) Compuestos desengrasantes</td> <td style="text-align: center;">47131821 Compuestos desengrasantes: 2021</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">(16) Escobas, traperos, Cepillos y accesorios</td> <td style="text-align: center;">(03) Esponjas</td> <td style="text-align: center;">47131603 Esponjas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(04) Escobas</td> <td style="text-align: center;">47131604 Escobas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(13) Sujetador de traperos y Escobas</td> <td style="text-align: center;">47131613 Sujetador de traperos y Escobas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(18) Traperos húmedos</td> <td style="text-align: center;">47131618 Traperos húmedos</td> </tr> </tbody> </table>						GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC	<b>E PRODUCTOS DE USO FINAL</b>	(47) Equipos y suministros Para limpieza	(13) Suministros De aseo y Limpieza	(18) Soluciones de Limpieza y desinfección	(03) Desinfectantes	47131803 Desinfectantes para uso domestico	(01) Limpiadores de piso	47131801 Limpiadores de piso	(05) Limpiadores de propósito General	47131805 Limpiadores de propósito General	(31) Compuestos desengrasantes	47131821 Compuestos desengrasantes: 2021	(16) Escobas, traperos, Cepillos y accesorios	(03) Esponjas	47131603 Esponjas	(04) Escobas	47131604 Escobas	(13) Sujetador de traperos y Escobas	47131613 Sujetador de traperos y Escobas	(18) Traperos húmedos	47131618 Traperos húmedos
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC																											
<b>E PRODUCTOS DE USO FINAL</b>	(47) Equipos y suministros Para limpieza	(13) Suministros De aseo y Limpieza	(18) Soluciones de Limpieza y desinfección	(03) Desinfectantes	47131803 Desinfectantes para uso domestico																											
				(01) Limpiadores de piso	47131801 Limpiadores de piso																											
				(05) Limpiadores de propósito General	47131805 Limpiadores de propósito General																											
				(31) Compuestos desengrasantes	47131821 Compuestos desengrasantes: 2021																											
			(16) Escobas, traperos, Cepillos y accesorios	(03) Esponjas	47131603 Esponjas																											
				(04) Escobas	47131604 Escobas																											
				(13) Sujetador de traperos y Escobas	47131613 Sujetador de traperos y Escobas																											
				(18) Traperos húmedos	47131618 Traperos húmedos																											
<b>1.6 Lugar y Fecha</b>	<b>Lugar:</b> Grupo contratos Regional Amazonía de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en la Plataforma Secop II.																															

<b>Apertura</b>	<b>Fecha: 12 de Marzo de 2021</b>
<b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</b>	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta el día <b>15 de marzo de 2021 hasta las 18:00 horas.</b></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se efectuarán el <b>día 16 de marzo de 2021.</b></p>
<b>1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<p><b>Fecha: 17 de marzo de 2021.</b> <b>Hora: 16:30 horas</b></p> <p><b>NOTA:</b> La lista de oferentes (Acta de Cierre) se publicará en las páginas <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p>
<b>1.9 Validez mínima de la oferta</b>	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.
<b>1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuarán los días <b>18 y 23 de marzo del 2021.</b>
<b>1.11 Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con un plazo de un (01) día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones. Es decir el día <b>24 de marzo de 2021.</b>
<b>1.12 Forma de adjudicar</b>	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.
<b>1.13 Plazo para la adjudicación (definición del proceso)</b>	<p>La definición del proceso (adjudicación o declaratoria desierta) se realizará el mismo día de respuesta a las observaciones o dentro de los dos (02) hábiles siguientes.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se realizarán el <b>día 25 de marzo de 2021.</b></p>
<b>1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 del capítulo I de la presente invitación.</li> <li>• Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> </ul>
<b>1.15 Plazo de Ejecución</b>	El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse a partir de la suscripción, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el <b>16 de diciembre de 2021</b> y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.
<b>1.17 Lugar de Entrega</b>	El suministro de los bienes deberá efectuarse en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia, ubicada en la Calle 14 Sur 11-295 Urbanización El Progreso, vía Bruselas, Florencia, Caquetá.
<b>1.18 Forma de pago</b>	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo

	<p>a los valores ofertados por el contratista, dentro de los <b>cuarenta y cinco (45) días hábiles</b> siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.</li><li>b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</li><li>c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.</li><li>d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</li><li>e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.</li></ul> <p><b>A cargo del supervisor del contrato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.</li><li>b. Cuadro control de pagos firmado.</li><li>c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.</li></ul> <p><b>Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Endoso Factura o equivalente.</li><li>b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.</li><li>c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.</li><li>d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.</p>
--	--

	<p><b>Nota 2:</b> La certificación Bancaria entregada con la propuesta, no tendrá una fecha de expedición mayor a noventa (90) días, en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o Razón Social</li><li>• Numero de Nit.</li><li>• Entidad Financiera</li><li>• Número de cuenta</li><li>• Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)</li></ul> <p>Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.</p> <p><b>Nota 3:</b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.</p>
<b>1.19 Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

## **ANEXO No. 2** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

### **Generales**

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Tolima Grande.
- d. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II.
- o. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.



Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- p. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- r. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- s. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA con ocasión de la ejecución del contrato.
- t. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

### **Especificas**

- a. Suministrar elementos en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazo establecido de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
- b. Entregar, en el caso en que un elemento sea descrito y en cumplimiento del presente contrato, la ficha técnica del producto se deberá entregar al supervisor del contrato.
- c. Efectuar la facturación de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.
- d. Atender los requerimientos que sobre la cantidad y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato por defectos de fábrica y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características.
- e. Garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia remanufacturados y/o reempacados.
- f. Entregar elementos de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
- g. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasionen en razón al suministro de los bienes comprados.
- h. Entregar los bienes requeridos dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la realización de la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- i. Garantizar la calidad de los bienes.
- j. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- k. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- l. Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y que no cumplan con las especificaciones de calidad en un término no mayor a cinco (05) días, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor del contrato.
- m. Dar cumplimiento con el objeto del presente proceso dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- n. Los bienes entregados deberán precisar fecha de vencimientos y/o caducidad, periodo mínimo de uso, el cual no podrá ser inferior a dos (2) años, desde la fecha de entrega.
- o. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA DEL OFERENTE: REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_ **(indicar si actúa como representante legal y la persona jurídica. Si es persona natural y actúa en calidad de propietario de algún establecimiento de comercio o en nombre propio)**, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. **006-XXX de 2021**, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra el proceso y la Invitación Pública
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
- 9.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:



Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

## **FORMULARIO No. 2** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							
	TÍTULO	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO				Código: GTH-PL-01	
			Versión No. 01		Página 8 de 63		
			Fecha	DÍA 13	MES 02	AÑO 2020	

### **5.3. FICHAS TÉCNICA INSUMOS**

Las siguientes fichas técnicas son la base para la adquisición de los productos y se deben tener en cuenta en los procesos contractuales. Se pueden presentar variaciones en presentaciones del laboratorio más no en el agente activo.

Se hace la claridad que dentro de las obligaciones contractuales, el contratista debe suministrar Ficha Técnica y Hoja de Seguridad, las cuales deben estar impresas en español y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma.

#### **5.3.1. JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS**

JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. <i>Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).</i>	
Características Generales	
Agente activo	Triclosan o Diguconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. <i>Concentración del Triclosan al 0.3%.</i>
pH	6-7.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción Bactericida	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
Uso	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
Modo de Empleo	
Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar	
Precauciones de manejo	
Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

SECCIÓN 3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> </ul>	 <table border="1" data-bbox="1039 289 1380 472"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	----	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	0										
Riesgo específico	----										
Riesgo a la salud	1										
SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica, detener su uso y consultar al médico inmediatamente.										
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO											
El jabón antibacterial no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES											
El jabón antibacterial se diluye en abundante agua. En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.											
SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>											
SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL											
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección											
SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS											
Revisar Ficha técnica											
SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD											
El jabón antibacterial es un producto estable, se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto.											
SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA											
El jabón antibacterial es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.											
SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Producto biodegradable</li> </ul>											
SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN											
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.											

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El jabón antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código S3/7. CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.2. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

<b>GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS</b>	
Desinfectante en gel con base en Triclosan, Biguanidina Polimérica o Súper Quát. Con alcohol >60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. <i>Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).</i>	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%. En niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. <i>Concentración del Triclosan al 0.3% .</i>
pH	5-7 ± 5
Inflamabilidad	Positiva
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Ninguna
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro transparente sin fragancia
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Acción Bactericida</b>	
Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).	
<b>Uso</b>	
En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar el producto.	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Evitar el contacto directo en ojos y mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

### 5.3.2.1. HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

<b>HOJA DE SEGURIDAD GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS</b>											
<b>SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO</b>											
El gel antibacterial es un producto para la desinfección rápida de manos y brazos sin necesidad de enjuagar.											
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%.											
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> </ul>	 <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td style="text-align: center;">----</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	1	Reactividad	0	Riesgo específico	----	Riesgo a la salud	0
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN										
Inflamabilidad	1										
Reactividad	0										
Riesgo específico	----										
Riesgo a la salud	0										
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	El producto no presenta ningún riesgo al contacto con la piel. En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.										
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>											
Producto ligeramente inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>											
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua											
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>											
<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>											
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección											
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>											
Revisar Ficha técnica											
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>											
El gel antibacterial es un producto estable. Se recomienda no mezclar con otros productos Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto. Evitar exponer el producto a presión, choques y calor. No mezclar con ácidos.											

<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El gel antibacterial es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACION ECOLOGICA.</b>	
• Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El gel antibacterial es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
Resolución 1953	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana. Secretaría General de la Comunidad Andina. 9 de octubre de 2017.
Código R22. <i>NOCIVO POR INGESTIÓN</i> Código R36. <i>IRRITA LOS OJOS</i> Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.3. DETERGENTE LÍQUIDO


<b>DETERGENTE LIQUIDO</b>	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Detergente líquido para industria de alimentos, multusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.	



Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

<b>Modo de Empleo</b>
Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.
<b>Precauciones de manejo</b>
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

### 5.3.3.1. HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO

HOJA DE SEGURIDAD DETERGENTE LÍQUIDO											
<b>SECCIÓN 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
Detergente para lavado y limpieza de pisos, paredes y utensilios propios de la industria donde se almacenen, manipulen, procesen y distribuyan alimentos aptos para consumo humano											
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICION.</b>											
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración.											
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> <li>Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis</li> <li>ALK Alcalino</li> </ul>	 <table border="1" data-bbox="909 856 1253 991"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>ALK</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	ALK	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	0										
Riesgo específico	ALK										
Riesgo a la salud	1										
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Enjuague con abundante agua En caso de reacción alérgica consulte al médico inmediatamente.										
INHALACIÓN	No presenta riesgo si es inhalado										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>											
Producto no Inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>											
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua											
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>											
<b>SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>											
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), extremidades											

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El detergente para pisos es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCION 11. INFORMACION TOXICOLOGICA</b>	
El detergente líquido es un producto no Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El detergente líquido es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
<b>SECCION 15. INFORMACION REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código S3/7. CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO	
<b>SECCION 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

#### 5.3.4. DESINCRUSTANTE

<b>DESINCRUSTANTE</b>	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia
PH	12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Si
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

<b>Modo de Empleo</b>
Recomendable: Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable.
<b>Precauciones de manejo</b>
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.

### 5.3.4.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE

HOJA DE SEGURIDAD DESINCRUSTANTE												
<b>SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO</b>												
Producto de alto poder desincrustante, inhibidor de corrosión. Remueve efectivamente residuos orgánicos de origen graso. Efectivo en limpiezas de alto impacto.												
<b>SECCIÓN 2 COMPOSICIÓN.</b>												
Agentes dispersantes, altamente alcalino.												
<b>SECCIÓN 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es muy riesgoso para la salud.</li> <li>Puede causar irritación severa en los ojos</li> <li>Puede causar irritación en la piel</li> <li>Los vapores pueden generar daños en el sistema nervioso</li> <li>Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago</li> <li>ALK Alcalino</li> </ul>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>ALK</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	1	Riesgo específico	ALK	Riesgo a la salud	3
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN											
Inflamabilidad	0											
Reactividad	1											
Riesgo específico	ALK											
Riesgo a la salud	3											
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>												
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.											
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.											
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico											
INGESTIÓN	Síntomas náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.											
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>												
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.												
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>												
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua												
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> </ul>												

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

<ul style="list-style-type: none"> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>	
<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante).	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica.	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El desincrustante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclarse con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACION TOXICOLÓGICA</b>	
El desincrustante es un producto No Tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingestión del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desincrustante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R34 PROVOCA QUEMADURAS Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACION ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.5 DESENGRASANTE

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

### 5.3.5.1 HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE.

HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE											
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
El desengrasante es un producto utilizado en la remoción fácil de hollín, grasa, aceites y mugre acumulada en equipos pisos y superficies en la industria alimenticia.											
<b>SECCION 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Agentes humectantes / agentes tensoactivos 15% de concentración. /											
<b>SECCION 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede ocasionar irritación severa en los ojos</li> <li>• Puede provocar quemaduras e irritación en la piel</li> <li>• Los vapores pueden generar daños al sistema respiratorio</li> <li>• Puede causar irritación severa en boca, esófago y estómago</li> <li>• Puede ocasionar náuseas, vómito y diarrea</li> <li>• COR CORROSIVO</li> </ul>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>COR</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICION	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	COR	Riesgo a la salud	3
NIVEL DE RIESGO	MEDICION										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	0										
Riesgo específico	COR										
Riesgo a la salud	3										
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.										
INHALACIÓN	En caso de mareo o somnolencia sacar el paciente a un lugar aireado. Consultar inmediatamente al médico										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										


<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>	
Producto no Inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.	
<b>SECCION 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>	
En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. No permita que caiga a fuentes de agua y/o alcantarillado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua	
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>• Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>• Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>• No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>• Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>	
<b>SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL</b>	
Se debe utilizar Elementos de Protección Personal (EPP para los ojos (gafas de seguridad), boca y nariz (tapabocas) extremidades superiores (guantes de caucho), dorso (delantal de caucho) y extremidades inferiores (botas de caucho, caña alta y antideslizante)	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El desengrasante es un producto estable a temperaturas normales. Producto sensible a la humedad, exposición excesiva de aire. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El desengrasante es un producto no tóxico. Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto, por vía cutánea por contacto con el producto y vía inhalatoria por la inhalación de vapores.	
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>	
Producto biodegradable	
<b>SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desengrasante es un producto no peligroso, por lo cual no requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar con sustancias explosivas y/o combustibles.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
<p style="text-align: center;">Código R21 NOCIVO EN CONTACTO CON LA PIEL  Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN  Código R34 PROVOCA QUEMADURAS  Código R36. IRRITA LOS OJOS  Código R67 LOS VAPORES PUEDEN OCASIONAR SOMNOLENCIA Y MAREOS  Código S3/7. <i>CONSÉRVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i></p>	
<b>SECCION 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.6 DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

<b>DESINFECTANTE QUINTA GENERACION</b>	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales y la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
<b>Modo de Empleo</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable.</li> <li>2. <b>Para Desinfección frutas y verduras:</b> Preparar una solución de desinfectante en agua entre el al 0.5% y 10%. Es decir se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.</li> </ol>	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

#### 5.3.6.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN

<b>HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE</b>
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>
Desinfectante para la industria de alimentos. Utilizado para desinfección de ambientes, superficies y equipos. Además utilizado para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.
<b>SECCION 2 COMPOSICION.</b>
Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%
<b>SECCION 3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> <li>Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis</li> <li>Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> </ul>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	0	Riesgo específico	---	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN											
Inflamabilidad	0											
Reactividad	0											
Riesgo específico	---											
Riesgo a la salud	1											
<b>SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>												
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.											
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.											
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada											
INGESTIÓN	Al ser ingerido puede ocasionar irritación en el tracto digestivo, náuseas, vómito, diarrea. No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.											
<b>SECCIÓN 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>												
El desinfectante no es inflamable. Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.												
<b>SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>												
El desinfectante se diluye en abundante agua. En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.												
<b>SECCIÓN 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>												
<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL</b>												
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección.												
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS</b>												
Revisar Ficha técnica												
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>												
El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.												
<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>												
El desinfectante es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.												
<b>SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA.</b>												
Producto biodegradable												
<b>SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICIÓN</b>												
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo												



Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desinfectante es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
<b>SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R38. IRRITA LA PIEL Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCIÓN 16. INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	

### 5.3.7 DESINFECTANTE DE CHOQUE.

<b>DESINFECTANTE DE CHOQUE</b>	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos.	
Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexameten biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
<b>Características Generales</b>	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametilen PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona.
PH	Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternario, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
<b>Uso</b>	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
<b>Modo de Empleo</b>	
Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.	
<b>Precauciones de manejo</b>	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

### 5.3.7.1 HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE.



<b>HOJA DE SEGURIDAD DESINFECTANTE DE CHOQUE</b>											
<b>SECCION 1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO</b>											
El desinfectante de choque es un producto para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes, cocinas, equipos y maquinaria en general usados en la industria alimenticia.											
<b>SECCION 2 COMPOSICIÓN.</b>											
Hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.											
<b>SECCION 3 IDENTIFICACION DE PELIGRO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto es poco riesgoso para la salud</li> <li>Puede causar irritación en los ojos.</li> <li>Si el contacto es prolongado puede generar dermatitis o irritación en la piel.</li> <li>Los vapores pueden causar molestias en el sistema respiratorio</li> <li>Al ser ingerido puede ocasionar náuseas, vómito, diarrea.</li> </ul>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE RIESGO</th> <th>MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inflamabilidad</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Reactividad</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Riesgo específico</td> <td style="text-align: center;">---</td> </tr> <tr> <td>Riesgo a la salud</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN	Inflamabilidad	0	Reactividad	1	Riesgo específico	---	Riesgo a la salud	1
NIVEL DE RIESGO	MEDICIÓN										
Inflamabilidad	0										
Reactividad	1										
Riesgo específico	---										
Riesgo a la salud	1										
<b>SECCION 4. PRIMEROS AUXILIOS</b>											
CONTACTO CON LOS OJOS	Lavar con abundante agua. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo. Consultar inmediatamente al médico.										
CONTACTO CON LA PIEL	Lavar con abundante agua. Si la irritación consiste consultar al médico.										
INHALACIÓN	Inhalación excesiva puede causar irritación En caso de mareo trasladar a un sitio con ventilación adecuada										
INGESTIÓN	No induzca al vómito. Lavar con abundante agua la boca. Consulte al médico de inmediato.										
<b>SECCION 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</b>											
El desinfectante de choque es un producto calificado como no inflamable Los medios de extinción de fuego es agua y polvo químico seco.											
<b>SECCION 6. MEDIDAS PARA PREVENIR ACCIDENTES</b>											
El desinfectante de choque se diluye en abundante agua. En caso de vertido y/o derrame accidental recoger el vertido con materiales absorbentes y disponer en recipiente adecuado. Las superficies pueden volverse resbalosas después del derrame, lave con abundante agua.											
<b>SECCION 7. ALMACENAMIENTO Y MANEJO</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenar en su envase original, marcado y rotulado</li> <li>Almacenar en lugares secos, ventilados.</li> <li>Procurar sitios donde no de la luz del sol directamente sobre el producto</li> <li>No fumar cerca del sitio de almacenamiento</li> <li>Mantener alejado de fuentes de ignición y calor.</li> </ul>											

<b>SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Evite el contacto con los ojos. Usar gafas de protección Evite contacto directo con la piel. Usar guantes y delantal de protección Evite la inhalación directa. Usar máscara para gases y/o vapores o tapabocas con filtro	
<b>SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</b>	
Revisar Ficha técnica	
<b>SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
El desinfectante es un producto estable a temperaturas normales. Se recomienda no mezclar con otros productos. Evitar exposición directa de la luz solar sobre el producto y fuentes de calor.	
<b>SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA</b>	
El desinfectante de choque es un producto no Tóxico Las principales vías de entrada al organismo son por vía oral por ingesta del producto y por vía cutánea por contacto con el producto.	
<b>SECCION 12. INFORMACION ECOLOGICA.</b>	
Producto Biodegradable	
<b>SECCION 13. CONSIDERACIONES SOBRE DISPOSICION</b>	
Los envases vacíos se deben disponer según lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y el programa de manejo integral de residuos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para productos vencidos contactar al proveedor y los programas post consumo.	
<b>SECCIÓN 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE</b>	
El desinfectante de choque es un producto no peligroso. No requiere de un rotulado especial. Se recomienda no transportar a temperaturas superiores a 40°.	
<b>SECCION 15. INFORMACION REGLAMENTARIA</b>	
LEY 9 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias.
LEY 55 DE 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Código R22 NOCIVO POR INGESTIÓN Código R36. IRRITA LOS OJOS Código R38. IRRITA LA PIEL Código R42. POSIBILIDAD DE SENSIBILIZACIÓN POR INHALACIÓN Código S3/7. <i>CONSERVESE EL RECIPIENTE BIEN CERRADO Y EN LUGAR FRESCO</i>	
<b>SECCION 16. INFORMACION ADICIONAL</b>	
La presente hoja de seguridad corresponde al producto solicitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y puede presentar diferencias con la hoja de seguridad del producto suministrado por el proveedor.	


**ELEMENTOS DE ASEO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FICHA	FOTO																																																
8	Limpión de toalla	Docena	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm x 50cm, color blanco sin estampado.																																																	
9	Destapador (Chupa) para sanitario.	Unidad	Tipo campana sencilla con mango plástico. La base o campana debe estar elaborada en caucho, con un diámetro mínimo de 11cm. El mango debe estar elaborado en plástico con una longitud mínima de 50 cm., libre de grietas, rasgaduras, protuberancias o defectos que afecten su uso normal. Debe proveer gancho u orificio que permita colgar. La unión entre mango y campana debe ser de rosca.																																																	
10	Escoba cerda suave y/o dura	Unidad	Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm, el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser suave y/o dura y la base en plástico.	 <table border="1" data-bbox="1166 1346 1406 1514"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES</th> <th colspan="2">MANGO EN CM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mano</td> <td>16</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Largo</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>7</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trazo Plumilla</td> <td>100 g/m</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad de fibras plumilla</td> <td>110 g/m</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejeto Plumilla</td> <td>100 g/m</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Color fibra</td> <td>Verde</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material fibra</td> <td>Polipropileno</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material fibra</td> <td>Polipropileno</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material fibra</td> <td>Polipropileno</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Material fibra</td> <td>Polipropileno</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES		MANGO EN CM		Mano	16			Largo	30			Ancho	7			Trazo Plumilla	100 g/m			Cantidad de fibras plumilla	110 g/m			Ejeto Plumilla	100 g/m			Color fibra	Verde			Material fibra	Polipropileno			Material fibra	Polipropileno			Material fibra	Polipropileno			Material fibra	Polipropileno		
DIMENSIONES		MANGO EN CM																																																		
Mano	16																																																			
Largo	30																																																			
Ancho	7																																																			
Trazo Plumilla	100 g/m																																																			
Cantidad de fibras plumilla	110 g/m																																																			
Ejeto Plumilla	100 g/m																																																			
Color fibra	Verde																																																			
Material fibra	Polipropileno																																																			
Material fibra	Polipropileno																																																			
Material fibra	Polipropileno																																																			
Material fibra	Polipropileno																																																			
11	Cepillo para sanitario	Unidad	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, con una extensión mínima de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33cm. cepillo en la limpieza general de baños).																																																	

12	Papel higiénico	Paquete * 48 Unid.	Rollo de hoja doble en presentación de 22m de largo X 9cm de ancho, color natural sin fragancia	
13	BALDE	UNIDAD	Balde escurridor sin palanca de 12LTS. DIMENSIONES LARGO:40 CM ANCHO:29 CM ALTO: 27 CM PESO: 081 KG	
14	RECOGEDOR DE RESIDUOS	UNIDAD	Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, con una extensión del mango mínima de 70 cms. La base en forma de pala con un alto de 12 cm y profundidad de 28 cm (medidas mínimas). La unión entre mango y rosca debe ser de rosca y palo plástico.	
15	TRAPERO DEUSO INDUSTRIAL	UNIDAD	Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras igual a 30 cm y un peso mínimo de 400 gr, con mango plástico de longitud de 40 cm con gancho soporte y acople tipo rosca palo plástico	
16	ESPONJA DE ACERO DISPLAY MULTIUSOS	PAQUETE X 12	Elaborada con alambre de acero inoxidable, tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho.	

17	ESPONJILLA DOBLE USO	PAQUETE X 24	Doble uso ( material de esponjilla blanda y abrasiva) tamaño de 9 cm de largo por 10 cm de ancho	
18	Toalla para manos	Rollo x 180mts	Rollo de toalla para manos Rollo *180m	
			Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural.	
19	Haragán escurridor	Unidad	Para escurrir pisos con banda de goma con longitud mínima de 30 cms, mango fabricado en plástico con longitud mínima de 140 cm, con palo plástico.	
20	Atomizadores	Unidad	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 CC.	
21	Dosificadores	Unidad	Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel Antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todas las unidades.	
22	Recipiente Medidor	Unidad	Recipiente medidor elaborado en polipropileno desde 50 ml hasta 400 ml.	
23	Cepillo de Piso	Unidad	Mango plástico extensión mínima 1,40cm, cerdas duras plásticas de larga duración.	

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

24	Guantes Plásticos	Par	Elaborados en látex de caucho natural centrifugado.	
			* Libre de defectos que afecten su uso y presentación.	
			* De color negro satinado e interior naranja y con orillo en la manga.	
			* Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	
			* Ergonómicos y de fácil postura.	
			* Poca resistencia a disolventes orgánicos (varsol, thinner, ACPM, gasolina, etc.)	
			* Contiene una sustancia Antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes.	
			Calibre 25, Longitud mínima 28,5 cm	

25.

Bolsas para recolección De Residuos Verde, Negro y Blanco.

	<b>Dimensiones en cm</b>	
	<b>Largo</b>	<b>Ancho</b>
	<b>85 a 100</b>	<b>60 a 65</b>
	<p>- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.</p> <p>- El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad.</p> <p><b>Características:</b> Calibre del Plástico 2.0</p> <p><b>Normas de obligatorio cumplimiento:</b></p> <p>- ASTM D882 y/o NTC 947: Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.</p> <p>- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia: Terminología relativa a plásticos.</p> <p>- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia: Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.</p> <p>- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia: Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.</p>	

26.

Bolsas para recolección  
De Residuos Verde,  
Negro y Blanco.

Dimensiones en cm	
Largo	Ancho
120 a 150	100
	
<p>- La resistencia de las bolsas, debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.</p> <p>- El color de las bolsas debe ser según la especificación solicitada por el contratante, de acuerdo a los contenedores existentes en la Entidad.</p> <p><b>Características:</b> Calibre del plástico: 2.5</p> <p><b>Normas de obligatorio cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASTM D882 y/o NTC 947; Método de prueba estándar para las propiedades de tracción de láminas de plástico transparente.</li> <li>- ASTM D883 y/o norma equivalente en Colombia: Terminología relativa a plásticos.</li> <li>- ASTM D3826 y/o norma equivalente en Colombia: Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción.</li> <li>- ASTM 6954-04 y/o norma equivalente en Colombia: Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación.</li> </ul>	



## 27. ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO INDUSTRIAL, 5 PASOS/ 1.50 MTS



**ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO INDUSTRIAL**  
Extra Fuertes, Livianas, Capacidad 300 libras, 136 Kilogramos, Cumplen la norma ANSI 14.2, Peldaños Planos en Aluminio Ranurado, Plataforma de Plástico, Zapatas antideslizantes de Aluminio Extruido y Caucho.

### FICHA TECNICA:

Extra Fuerte, Liviana, Capacidad 300 libras, 136 Kilogramos, que cumplan la norma ANSI 14.2, Peldaños Planos en Aluminio Ranurado, Plataforma de Plástico. Zapatas antideslizantes de Aluminio Extruido y Caucho.  
**PERFILES o Rieles Extruidos:** Gran resistencia mecánica y uniformidad en las características generales; Aleación Estructural de alta resistencia mecánica.

**BISAGRAS** en acero galvanizado, PLATAFORMA de Plástico ABS de alto impacto.

**PELDAÑOS** de duraluminio fuertes y livianos, con un labrado o estrías profundas muy especial y diferente, que garantiza una mejor adherencia a la suela de los zapatos del operario.

**REMACHES** más fuertes y durables. Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales.

**CAPACIDAD DE CARGA:** TIPO 1A EXTRAPESADO PARA las normas USO INDUSTRIAL con la máxima capacidad de carga de diseño de 300 Libras o 136 Kilogramos.

**ZAPATAS** resistentes, durable en acero galvanizado, con suela plástica antideslizante.

**CALIDAD** que cumplan con las normas internacionales, específicamente con la Norma ANSI A 14.2 y EN-131 que regula la fabricación de las escaleras en ALUMINIO.

**28. ESCALERA MULTIPROPÓSITO 2.4 MTS, 8 ESCALONES EN ALUMINIO INDUSTRIAL**



Resistencia en kilos 150 KI  
Tipo Comercial  
Medidas 2,4 metros  
Características Escalera de 8 pasos multipropósito. Escalera hecha bajo la norma ANSI  
Número de peldaños 8  
Material Aluminio  
Largo 243

**NOTA 1:** Las imágenes adjuntas son de referencia y/o apoyo a la descripción de cada ítem, pudiéndose cumplir el requerimiento con cualquier tipo de marca o presentación, según aplique y se valore procedente por parte del comité técnico estructurador.

**NOTA 2:** Los recipientes que contengan los productos químicos de limpieza y desinfección (jabón líquido para manos, gel antibacterial, desinfectante, detergente líquido, desengrasante), debe ser en poliestireno de alta densidad, que garantice que al momento del transporte o almacenamiento no sufra ningún daño o deterioro.

**NOTA 3: FECHA DE VENCIMIENTO Y/O EXPIRACION DE LOS BIENES:** Los bienes suministrados deberán precisar fecha de vencimiento, periodo mínimo de uso, el cual no podrá ser inferior a dos (02) años, en el caso que aplique, desde la fecha de entrega.

**NOTA 4: TIEMPO DE ENTREGA:** El futuro contratista debe garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales para los bienes que se requiera, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA DEL OFERENTE: REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

**FORMULARIO No. 3**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006-XXX-2021**

El suscrito \_\_\_\_\_ (En el espacio anterior Incluir Nombre de quien firma el documento), en calidad de \_\_\_\_\_ (incluir en el espacio anterior la calidad en que obra, si es representante Legal, persona natural) de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco entregar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para los mismos, por el valor total del presupuesto en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, los siguientes precios:

**CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial Para Manos	GALON	1			
2	Gel Antibacterial Para Manos	GALON	1			
3	Detergente Liquido	GALON	1			
4	Desincrustante	GALON	1			
5	Desengrasante	GALON	1			
6	Desinfectante Quinta Generación	GALON	1			
7	Desinfectante De Choque	GALON	1			
8	Limpión de toalla	DOCENA	1			
9	Destapador (chupa) Para Sanitario	UND	1			
10	Escoba mango plástico cerda dura y/o suave	UND	1			
11	Cepillo Para Sanitario	UND	1			
12	Papel Higiénico	ROLLO *400M	1			
13	Balde	UND	1			
14	Recogedor de Residuos mango plástico	UND	1			

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
15	Trapero mango plástico	UND	1			
16	Esponja de acero multiuso	Paquete x 12	1			
17	Esponjilla Doble Uso	Paquete x 12	1			
18	Rollo de Toalla Para Manos	ROLLO *180M	1			
19	Haraganes mango plástico	UND	1			
20	Atomizadores	UND	1			
21	Dosificadores	UND	1			
22	Recipiente Medidor	UND	1			
23	Cepillo de Piso	UND	1			
24	Guantes Plásticos	PAR	1			
25	Bolsas para recolección de basuras colores verdes, negras y blancas	Rollo x 50 UNID	1			
26	Bolsas para recolección de basuras colores verdes, negras y blancas	Rollo x 50 UNID	1			
27	Escalera de Tijera en Aluminio Industrial, 5 Pasos/	UND	1			
28	Escalera Multipropósito 2.4 Mts, 8 Escalones en Al	UND	1			
<b>TOTAL</b>						

**NOTA 1:** La propuesta económica debe ser presentada de forma completa por escrito, con el valor total con IVA incluido, si aplica, con valores totales aproximados al entero.

**NOTA 2:** En el Formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la columna "precio unitario estimado" el valor del presupuesto oficial del proceso.

**NOTA 3:** La no presentación de la oferta económica con la propuesta, será objeto de rechazo.

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA DEL OFERENTE: REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

**FORMULARIO No. 4**  
**FORMATO APERTURA – CANCELACION**  
**DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - **Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

## FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_,  
domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con  
\_\_\_\_\_; quien obra en calidad de  
\_\_\_\_\_, que en adelante se  
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral,  
en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: (digite número de proceso) MC 006 - XXX - 2021.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**EL PROPONENTE:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Continuación invitación pública N° 006-018-2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

**ORIGINAL FIRMADO**

**TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**  
Director Regional Amazonia

**ORIGINAL FIRMADO**

**JESSICA SHIRLEY NUÑEZ ALVAREZ**  
P.D. SST del Grupo Administrativo  
Técnico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO**

**Adm. Fin. GLADYS URIBE CORREA**  
TASD Grupo Contratos  
Jurídico Estructurador

**ORIGINAL FIRMADO**

**Cont. Pub. NORMA LENNIS ZETARES CORTES**  
P.D Grupo Financiero  
Grupo Financiero-Económico Estructurador